



Sesión 15

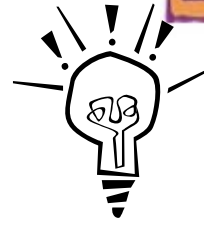
Luces para ver

Luces para ver

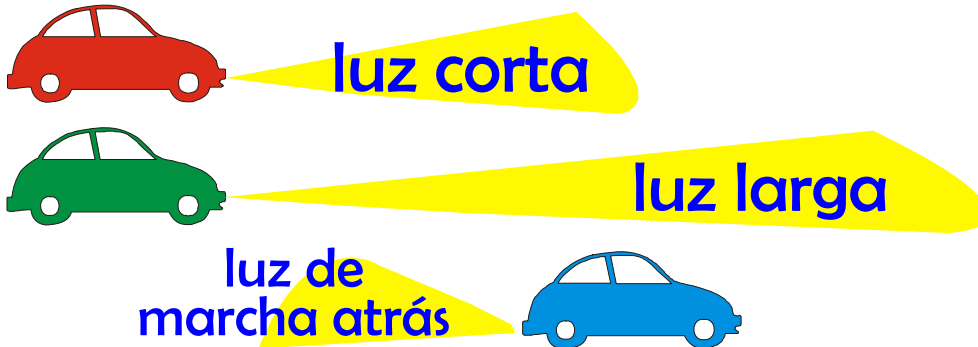
Sesión 15 Ficha 1



¿Conoces las luces de un turismo?
¿Qué luces son para ver?
¿Qué luces son para que otros vehículos te vean?



- En un turismo **son obligatorias** las siguientes luces **para ver**:



En el código dice...	Para entenderlo bien...
Alumbrar, iluminar	Dar luz
Alumbrado	Luz, luces
Entre la puesta y la salida del sol	De noche
Vía suficientemente iluminada	Carretera con buena luz
Vía insuficientemente iluminada	Carretera muy oscura

LUZ DE CARRETERA= luz larga = luz de largo alcance

Es blanca. Sirve para iluminar la carretera a mucha distancia.

Es obligatorio encender la luz de carretera:

- ♦ Al circular de noche, a más de 40 Km./h, en **vías interurbanas insuficientemente iluminadas**.
- ♦ De noche o de día, al entrar en un **túnel insuficientemente iluminado**.

Está prohibido encender la luz larga:

- ♦ **Dentro de poblado**: en vías urbanas y travesías
- ♦ Cuando el vehículo está **parado o aparcado**.
- ♦ Cuando **se puede deslumbrar** a peatones o a otros conductores.



luz larga



1. Usted deberá encender la luz de largo alcance o carretera de su turismo entre la puesta y la salida del sol cuando circule por una vía...

- a) Urbana insuficientemente iluminada.
- b) Interurbana insuficientemente iluminada.
- c) Interurbana suficientemente iluminada.



FAEA

2. En rectas y llano, ¿cuál de las siguientes luces de un vehículo puede producir deslumbramiento?

- a) Las luces de corto alcance o de cruce.
- b) Las luces de largo alcance o de carretera.
- c) Las dos anteriores.



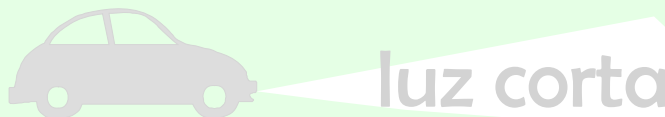
D.G.T.

LUZ DE CRUCE= luz corta = luz de corto alcance

Es blanca. Sirve para iluminar la carretera pero sin deslumbrar a otros conductores.

Es obligatorio encender la luz de cruce:

- ◆ Al circular de noche **dentro de poblado**: en vías urbanas y travesías.
- ◆ Al circular de noche en vías interurbanas **suficientemente iluminadas**.
- ◆ Cuando hay peligro de deslumbrar a otros conductores.
- ◆ De día o de noche, al entrar en un **túnel suficientemente iluminado**.
- ◆ De día, al circular por un **carril reversible o por un carril adicional**.



3. Al circular por este túnel suficientemente iluminado, ¿qué alumbrado deberá utilizar?

- a) Las luces de posición y las de carretera, estas últimas si no deslumbra.
- b) Las luces de posición y las de cruce.
- c) Solamente las luces de posición.



FAEA

4. Si circula de noche, por una vía urbana insuficientemente iluminada, ¿qué luces debe llevar encendidas en su vehículo?

- a) Las luces de posición y las de carretera, estas últimas si no deslumbra.
- b) Las luces de posición y las de cruce.
- c) Solamente las luces de posición.



D.G.T.

Luces para ver



Luces cortas obligatorias



Fin de obligación de alumbrado con luces cortas



Túnel



Fin de túnel

LA LUZ DE POSICIÓN

Sirve para que me vean otros vehículos.

No sirve para ver, no ilumina la calzada.



No está permitido circular con las luces de posición solamente, se deben encender además otras luces.

Responde si es verdadero (V) o falso (F):

	V	F
1. La luz de carretera también se llama luz de largo alcance		
2. La luz larga no es obligatoria para un turismo		
3. Usted debe encender la luz larga si circula de noche por una vía interurbana insuficientemente iluminada.		
4. En una travesía puede poner la luz de largo alcance.		
5. La luz corta es obligatoria de día en un carril reversible.		
6. En un túnel suficientemente iluminado debe encender la luz larga		
7. Cuando estacione su vehículo puede dejar encendida la luz larga.		
8. Cuando hay peligro de deslumbramiento debe cambiar la luz larga por la luz de corto alcance.		
9. La luz de marcha atrás es obligatoria para un turismo.		
10. Cuando circule de noche por una vía urbana debe encender solamente la luz de posición.		